

con la Restitucion al Trono de nuestro amado soberano el Rey  
D. W Fernando Septimo, y hauindolas sydo con qno la Sociedad de-  
termino que se corregian para su publicacion en la Gaceta  
de una Capital porque á las leyes seria dificilero se imprimiere  
en ellas, y que quedare archivada la misma Relacion original  
en prueba del apercibido quebrado de ellas en suyo economico.

Sobre no haber pagado } Comiso de trastornos de los cinco oficios lado en la sesion ult-  
las cuotas algunos S.S. } tima sobre el pago de las quotas de dia funcion, y se acordó q.<sup>o</sup>  
Socios.

en la junta ordinaria siguiente se presentaron varios borradores  
de las contestaciones quo podrian darse á los mismos oficios con  
el decors y punto correspond.

El infranario V. Secretario manifestó á la Sociedad quo en  
Junta de las actas q.<sup>o</sup> finales 16. Diciembre 1807 se havia acordado quo todas las  
actas de la misma quo convivieren en su firmar fueran recono-  
cidas por una Comision quo lo nombre compusiera el q.<sup>o</sup>  
Hnos. D. W Juan Peón Ploc, D. W Gregorio Gibon, D. W Eugenio  
Pozos y D. W José Felipe Oliva, y quo era puestro al fin de cada  
una haverse Reconocido, y examinado prouidamente creando  
el acuerdo resido, y firmandolo don qno S.S. apesar  
de lo qual permanecia aun en esta autorizacion el  
primer libro de acuerdo y era conveniente se lo diese p.<sup>a</sup>  
lo Luccano. La Sociedad quedó emendada y pidióme la  
modificacion.

Junta inmediata } Finalmente se acordó que siendo dia festivo el  
ordinaria. } miércoles inmediato 29. de enero se celebre por una  
Real Sociedad Económica en el marques que le sucede